

- Entre el 35% y el 50% del IPREM, 30%.
- Entre el 50% y el 75% del IPREM, 35%.
- Entre el 75% y el 100% del IPREM, 40%.
- Entre el 100% y el 125% del IPREM, 45%.
- Entre el 125% y el 150% del IPREM, 50%.
- Entre el 150% y el 175% del IPREM, 55%.
- Entre el 175% y el 200% del IPREM, 60%.
- Más del 200% del IPREM, 100%.

**MARIA DE HUERVA****Núm. 5.241**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de María de Huerva para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**Presupuesto 2011***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.026.701,52.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.172.050.
  3. Gastos financieros, 45.448,48.
  4. Transferencias corrientes, 565.500.
  6. Inversiones reales, 387.500.
  9. Pasivos financieros, 30.000.
- Total presupuesto de gastos, 3.227.200 euros.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.062.000.
  2. Impuestos indirectos, 50.000.
  3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 661.527,14.
  4. Transferencias corrientes, 1.204.772,86.
  5. Ingresos patrimoniales, 31.100.
  7. Transferencias de capital, 217.800.
- Total presupuesto de ingresos, 3.227.200 euros.

**Plantilla de personal****A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A1, escala de habilitación nacional, en propiedad, nivel 26.
- Una plaza de subescala de gestión, grupo A2, vacante.
- Tres plazas de auxiliar administrativo, grupo C2, una en propiedad y dos vacantes.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2.
- Dos plazas de oficial de segunda de servicios múltiples.
- Una plaza de operaria de limpieza.
- Una plaza de encargada de ludoteca (interina).
- Una plaza de conserje mantenimiento colegio público.

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

- Una plaza de técnico gestión económica.
- Dos plazas de auxiliar administrativo.
- Una plaza de bibliotecario.
- Dos plazas de oficial de primera de la construcción.
- Cuatro plazas de peón de la construcción.
- Una plaza de animador ludoteca (apoyo) a tiempo parcial.
- Dos plazas de jardinero.
- Una plaza de auxiliar administrativo ciberespacio a tiempo parcial.
- Dos plazas de maestro de educación infantil.
- Seis plazas de técnico auxiliar de guardería infantil.
- Dos plazas de auxiliar de comedor a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

María de Huerva, a 6 de abril de 2011. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriáñez.

**NOVALLAS****Núm. 5.213**

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Novallas para el ejercicio 2011 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, previo anuncio en el BOPZ de 15 de febrero de 2011.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

**Presupuesto de la entidad***Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 148.000.
  2. Impuestos indirectos, 30.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 200.246.
  4. Transferencias corrientes, 268.650.
  5. Ingresos patrimoniales, 81.038.
  6. Enajenación de inversiones reales, 30.000.
  7. Transferencias de capital, 1.641.792.
- Total ingresos 2.399.726,10 euros.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 206.030.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 339.590.
  3. Gastos financieros, 12.100.
  4. Transferencias corrientes, 45.106,10.
  6. Inversiones reales, 1.745.900.
  7. Transferencias de capital, 19.000.
  9. Pasivos financieros, 32.000.
- Total gastos, 2.399.726,10 euros.

**Plantilla de personal funcionario y laboral**

## • PERSONAL FUNCIONARIO 2011:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A/B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino 28/26. En propiedad.

—Una plaza de auxiliar administrativo, grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar, nivel de complemento de destino 18. En propiedad.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar, nivel de complemento de destino 18. En propiedad.

## • PERSONAL LABORAL FIJO 2011:

—Una plaza de limpiadora. En propiedad.

## • PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de director de banda de música. Vacante.

*Relación puestos de trabajo*

AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENT.		ADSCRIPCIÓN						
P-5019100-F		NIVEL	C.E. EST	TIPO	DM	CUERPO ESCALA	SUBESCALA	SITUACION JORNADA	PROV	
COD	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	P	CD.				A			
<b>SERVICIOS GENERALES</b>										
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	1	28.26	Decreto 29-1-25	F	AL	HN	SECR-INT	PROPIEDAD	C
3	AUXILIAR ADMVO.	1	18	Decreto 29-1-5.18	F	AL	A. GRAL.	AUX	PROP	CO
1	OPERARIO	1	18	Decreto 29-1-11.26	F	AL	A. ESP.	OP	PROP.	CO
5	LIMPIADORA	1	5	4.84	L	AL	A. ESP.	E	PROP	CO

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Novallas, a 6 de abril de 2011. — El alcalde, Jesus H. Fernandez Cornago.

**NUEZ DE EBRO****Núm. 5.200**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Nuez de Ebro, a 1 de abril de 2011. — El alcalde-presidente, José Luis Almorín Balduque.

**POMER****Núm. 5.193**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2011, acordó aprobar la encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Zaragoza de las siguientes facultades municipales:

—Recaudación en vía voluntaria y en vía ejecutiva del impuesto sobre bienes inmuebles.